



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 443-A-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 24 de Diciembre de 2015.

VISTO:

El Proveído N° 6888-2015 de Gerencia Municipal, Informe N° 410-2015-MDSS/GPP, sobre aprobación del Plan Operativo Institucional – POI 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al Artículo 80° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, es función de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, supervisar la actualización de documentos de gestión Municipal como son: Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, la formulación del Plan Operativo Institucional – POI, es un proceso que permite coordinar, articular y coordinar adecuadamente las tareas de cada Órgano o Unidad Orgánica con la consecución de los objetivos propuestos, con la finalidad de obtener la meta propuesta, teniendo en cuenta las funciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián. En ese sentido el Plan Operativo Institucional – POI, como instrumento de gestión permite a la autoridad municipal, ejercer su función directiva y ejecutiva en la toma de decisiones, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades y las normas que de manera general rigen a los organismos del Sector Público;

Que, de acuerdo al Informe N° 410-2015-MDSS-GPP, de fecha 23 de diciembre de 2015, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite el Plan Operativo Institucional 2016 para su aprobación;

Que, mediante Proveído del Visto, de fecha 24 de diciembre de 2015, la Gerencia Municipal dispone la proyección de la Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20°, numeral 6), 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Institucional – POI de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para el año Fiscal 2016, que como anexo forma parte de la presente Resolución en 271 fojas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el estricto cumplimiento del Plan Operativo Institucional – POI 2016 a todas las Gerencias, Sub Gerencias y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, bajo responsabilidad de los titulares orgánicos o quien haga las veces.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, la supervisión y evaluación del Plan Operativo Institucional – POI 2016 a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 443-A-2015-MDSS-SG

Página 1 de 2



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en la Página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/LEPP/SG
CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Arámar
Arámar Sicus Cahuano
ALCALDE

